



Resolución Directoral

N° 07442-2023-UGEL07

San Borja

VISTO:

Lima, 07 de noviembre de 2023

El expediente ESINAD: EBR2023-INT-0350364, INFORME N°00247-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE-EBR y demás documentos adjuntos con un total de ochenta y seis (86) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79, de la Ley de Educación - Ley N.º 28044, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional, que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, con la Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°149-2023-MINEDU y N°183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales.

Que, la Resolución Viceministerial N.º191-2023-MINEDU aprueba las Bases del concurso juegos florales escolares nacionales-2023 que orienta su organización, convocatoria, difusión, ejecución y evaluación buscando promover el desarrollo de las competencias del área de Arte y Cultura, en las diferentes etapas y disciplinas de participación, planteadas en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Que, los Juegos Florales Nacionales 2023 promueven el desarrollo de las competencias del área de arte y cultura, en las diferentes etapas y disciplinas de participación; y son una gran oportunidad para formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su ciudadanía, su cultura y su región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa, donde su generación sea escuchada y considerada como agente de cambio

Que, el objetivo general de los Juegos Florales nacionales 2023 busca contribuir a la formación integral de las/los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes planteados en el perfil de egreso, que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales 2023 están dirigidos a las y los estudiantes de la Educación Básica a nivel nacional, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra índole) que forman parte de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y de la Educación Básica Alternativa.

EXPEDIENTE: EBR2023-INT-0350364

CLAVE: 895156

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, en este contexto la UGEL 07 como unidad de gestión descentralizada, elabora el Plan de los Juegos Florales Escolares 2023 a nivel de su jurisdicción, concurso que promueve la sana competencia en el área de arte, cultura y tecnología entre estudiantes de educación básica regular de las instituciones educativas públicas y privadas, reuniendo a estudiantes, docentes y personal especializado en las artes y tecnologías de todas las regiones y provincias del país.

Que, el Plan de los juegos florales escolares nacionales 2023, involucra tanto a estudiantes, docentes y personal especializado que guiarán a los estudiantes en la ejecución de sus trabajos, considerando las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, la UGEL 07 y la modalidad de servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases.

Que, estando a lo expuesto y lo recomendado por el especialista del AGEBRE, en el informe N°00247-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE-EBR y contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N.º 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N.º 011 -2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N.º 009-2016-MINEDU y N°010-2019-MINEDU y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - RECONOCER Y ACREDITAR a directores, docentes asesores, y estudiantes ganadores de las instituciones educativas que participaron en la ETAPA UGEL de los juegos florales escolares nacionales 2023 de la jurisdicción de la UGEL 07, los mismos que participarán en la etapa DRELM. de acuerdo con el cuadro que forma parte integrante de la presente resolución.

GANADORES DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – EBR - ETAPA UGEL 07							
ARTES	DISCIPLINA	CATEGORÍA	II.EE.	DOCENTE ASESOR	PARTICIPANTES	TEMA	PUEST.
ARTES ESCÉNICAS	TEATRO	B	VIRGEN DEL ROSARIO	DANIEL GARCIA BILBAO	AMIGUERO QUINTANILLA JOSE ALDAYIR	EL CANGREJITO VOLADOR	1
					HUAYTALLA SIVIPAUCAR DANIELA SOFIA		
					MENA HERNANDEZ JOHN KENETH		
					FAJARDO MIRANDA ALEXA ISABELLA		
					SORIA VIDAL ALEJANDRA XIMENA		
					SALAS OBREGON MAURICIO JESUS ALEXANDER		
					HURTADO CCENCHO JUNIOR ALONSO		
					BRAMON ROSALES SUNAHRA FRANCESCA		
		C	VIRGEN DEL ROSARIO	RUIZ VERA JHONY DENIS	ALVA MENDOZA AKEMI ALESHKA	LA CARAVANA DE LA MUERTE	1
					ROSALES BENITES STEFANY CONSUELO		
					BARRETO JARA ALESSIO STEFANO		
					PALACIOS MARTINEZ SEBASTIAN ISAIAS		
					GUTIERREZ YUPANQUI CAROLINA FERNANDA		
					PICON CORDOVA JORGE SEBASTIAN		
					PATTERSON TORRES LUCIANA		
					SABA ZEVALLOS MILAGROS MARISOL		
	BAILE URBANO	B	SIPION LLONA	VALLADARES TAPIA KAREN YRIS	ALIAGA HEREDIA MARÍA FE	COREOGRAFÍA URBANA	1
					ESCALANTE REYES MATHIAS MARTIN		

EXPEDIENTE: EBR2023-INT-0350364 CLAVE: 895156

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



					AYALA CHOCLOTE MELANIE ANDREA		
					DE LA CRUZ CALLOPE DANIELA CAMILA		
					RAMOS SOCA MATEO SEBASTIAN		
					DIAZ ATARAMA DASHA ELLA		
					CAMPO COTRINA XIOMARA		
					VALDERRAMA VERA TATIANA AMARJET		
					CAJAHUANCA FLORES LUZ VALENTINA		
					VILCAMICHI SAMANIEGO TAIS AZUMI		
					FARFAN RAFAEL KHEYLA MISHELLE		
					RODRIGUEZ GONZALES FIORELLA MILAGROS		
DANZA TRADICIONAL	B	6005 GENERAL EMILIO SOYER CABERO	VIDAL CASUSOL ELIZABETH GIOVANNA		ROSSO DIAZ DARLYN JARUMI	LAS OLAS DEL MAR TIENEN VOZ	1
					AGUILAR ORIONDO MIRKA KARELIA		
					UGAZ UGAZ MARIANA DEL MILAGRO		
					VEGA ALBAN JOSSELYN SHAYLA		
					TAPULLIMA BUSTAMANTE ALESANA CAMILA		
					TRAGODARA DAVILA GUSTAVO ALONSO		
					VASQUEZ VILLENA LUANA ANELLIV		
					CHERO GERALDES MYA JOHANY		
					CHAVEZ CAYCHO ALEXIA LUCIANA		
					DIAZ ROSENDO LEYDI DENNYS		
	C	LA DIVINA PROVIDENCIA		GOMEZ ESQUIVEL ANA JESSICA	NUNEZ CASAS LUCIANA VALENTINA	FESTEJO AGRICOLA	1
					ESPINOZA SANCHEZ MAURICIO LUIS		
					BELLIDO URIBE MILEY TAISHA		
					FLORES ALCAZAR BIANCA FABIANA		
					JARA PALOMINO DAFNE ARLETTE ROSA		
					SIFUENTES LOPEZ MIKIU DANIELA ESMERALDA		
					ATO OJEDA MARIA FERNANDA	DANZA ZAMACUECA	1
					CARDENAS BELLEZA AKEMY NAEMI		
					HERMOZA HURTADO KIARA ANGELI		
					NECIOSUP FARRO FERNANDO JOSE		
					CASTILLO GUTIERREZ FANNY SUCETTE		
					MUÑOZ CANESSA FABRIZIO ARTURO		
					VASQUEZ AYUDANTE FABIANO NICOLÁ		
					MORALES HUASHUAYO BRAYAN OMAR		
					LOPEZ TUESTA RACHELL BRITCEL		
					MOROCHO ROJAS NATALY LIZETH		
ARTES MUSICALES	CANTO SOLISTA	B	6051MERCEDES INDACOCHEA	HUERTA OLIVAS JUDITH SONIA	ASPAJO CALDERON LINDER OCTAVIO	ME ENAMORE DE TI	1
					ORDONEZ RIVERA LEONARDO VALENTINO		
					MONZON MAHUA ERNESTO LEANDRO		
					HUACANI CABELLO JETZIBEE ESTHER		
					OLIVARES FUENTES LUCIANO FABRIZIO	YSE LLAMA PERÚ	1
					NIQUIN MAMANI ARIANA NICOLE		
					ALVAREZ MALDONADO LUCIANA VALENTINA		
					PRIETTO GASPAS MERY SELENE		
					ALCANTARA BUSTAMANTE ARIANA NIKOLE		
					AQUINO AQUINO BRITNEY GLORIA ESTRELLA		
	ENSAMBLE INSTRUMENTAL	B	6050 JUANA ALARCO DE DANMERT	CHINCHAY ARANDA CESAR MARTIN	ALVAREZ MALDONADO LUCIANA VALENTINA	POPURRI DE MARINERA NORTEÑA	1
					PRIETTO GASPAS MERY SELENE		
					ALCANTARA BUSTAMANTE ARIANA NIKOLE		
					AQUINO AQUINO BRITNEY GLORIA ESTRELLA		

EXPEDIENTE: EBR2023-INT-0350364 CLAVE: 895156

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



		C	6050 JUANA ALARCO DE DANMERT	RICAPA BENITES ALEXANDER HERNAN	DIAZ AVILA BRENDA VANNIA LUISA CEIJAS ODAR PALOMA THAIS MENESES RETAMOZO GUADALUPE ZARITH OLIVARES SALGADO DIANA CAROLINA CACERES DAVILA MICAELA SOFIA	EL PERÚ NACIÓ SERRANO	1
ARTES LITERARIAS	POESÍA	B	6051 MERCEDES INDACOCHEA	MEJIA INCAHUAMAN YENY MERY	ZAMORA CARRILLO LUANA DAFNE	TRES REGIONES TRES MUNDOS	1
		C	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	HORNA MARTINEZ LIDIA ANGELA	FLORES CRUZ ANGELES SHIRLEY	REFLEJOS DE MI CULTURA	1
ARTES VISUALES	PINTURA	B	SAN PEDRO DE CHORRILLOS	PADILLA ASTUPIÑA MARTA LUISA	GARCIA RAMIREZ LINA MARIANA	EL MAR NOS NECESITA	1
		C	6050 MERCEDES INDACOCHEA	LLAVILLA NINA MARIA	GAVIDIA CORNEJO LORENA VALERY	RENACER E IDENTIDAD	1
	ESCULTURA	B	6053 SAGRADO CORAZON	ARENAS DIAZ MILAGRO AMALIA	MENDOZA ROJAS LUCIANA LISSETH	LA PLAYA DE CHORRILLOS	1
		C	6051 MERCEDES INDACOCHEA	SALAS CACERES ANA MARIA	VILCARA MORI MELANIE CRISTINE	CONDOR	1
	FOTOGRAFÍA	B	LOS EDUCADORES	CAMARENA CHAVARRIA JONATHAN JOB	MUÑOZ TAKACS SAMANTHA EVELING	CONSTRUCCION ES ALREDEDOR DE LA QUINTA HERÉN Y SU UTILIZACIÓN EN DISTINTAS NOVELAS	1
		C	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	BAUTISTA ROQUE NIEVES MARITZA	LLOSA BAUTISTA GREICIEL NATHALY	CERTEZA A PIEL	1
	ARTE TRADICIONAL	B	6051 MERCEDES INDACOCHEA	ROJAS GARCIA ANA LUISA	PAREDES ANTAYHUA ELIANA CELINDA	LA URPU LA MONTAÑA	1
		C	6051 MERCEDES INDACOCHEA	FARIDE BEJAR CHAVEZ	ESCALANTE GALLEGOS MELANY ANDREA	MUÑECA	1
	HISTORIETAS INTERACTIVAS	B	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	CASTILLO ANTON ANGELA ANTUANET	MUÑOZ TORRES DIEGO	ALFONSO UGARTE HÉROE DE NUESTRA CULTURA	1
		C	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	SANCHEZ HENOSTROZA ANGEL RICARDO	PURIZACA ARAUJO LEONARDO DANIEL	ESCAPE DEL DRAGÓN	1
ARTES DISEÑO Y TECNOLOGÍA	CORTO AUDIOVISUAL	C	NIÑO JESUS DE PRAGA	DE LA CRUZ CAYHUALLA HECTOR RAFAEL	MAGAN VILLENA MARIA LAURA	JUANE UN LEGADO DE HISTORIA	1
	CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS (NO SE PRESENTARON)						

EXPEDIENTE: EBR2023-INT-0350364

CLAVE: 895156

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



GANADORES DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – EBA - ETAPA UGEL 07							
ARTES	DISCIPLINA	CATEGORIA	II.EE. CEBA	DOCENTE ASESOR	PARTICIPANTES	TEMA	PUESTO
ARTES ESCENICAS	DANZA	E	CEBA 7089 ROMEO LUNA VICTORIA	GUIDO ENZO AGUILAR CONDOR	JACQUELINE VALERIA ROSENTHAL DÁVILA	SON DE LOS DIABLOS	1
					ANDREA CAMILA PAQUIYAURI VELASQUEZ		
					LINDYS GOYNITH DUPA MURRIETA		
					YENEIXIS MARBELIS RODRIGUEZ YEGRES		
					ELVIS EDUCARDO GONZALES ARROYO		
					MAGLLORI LLAJIRAYAHUARCANI MURAYARI		
					JUAN ANTONIO ARIZA ALVARADO		
					BRYAN ALESSANDRO ARIZA CHACALIAZA		
					GEORGE ADRIAN CHUQUIPIONDO SANCHEZ		
					ZUNILDA ROJAS LINO		
ARTES VISUALES	PINTURA	E	MARÍA INMACULADA	LUIS ALBERTO OLIDEN ROQUE	EDUARDO BENJAMÍN PEÑA MARIÑO	LATIDO JOVEN, UNA OPORTUNIDAD CON ESPERANZA	1
	ESCULTURA	E	CEBA 7075 JUAN PABLO II	LIZ ZARINA QUINTANA CAVIEDES	FABIAN AMBROSIO QUINTO LAURENTE	LA MÁSCARA DE MI ROSTRO	1
	ARTE TRADICIONAL	E	CEBA 6097 MATEO PUMACAHUA	LUZMILA MÓNICA ARONI CÓRDOVA	JIMENA OCHAVANO MALDONADO	BORDADO SHIPIBO	1

ARTICULO 2° . - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N.07, notifique la presente resolución al área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial y a los docentes asesores de los juegos florales escolares nacionales de acuerdo con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General - Ley N.º 27444.

ARTICULO 3° . - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N. 007 www.uge107.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

GMSU/D.UGEL.07
GMZS/J.AGEBRE
JLPAL/J.ASESORIA LEGAL
MHM/ESP.SE

EXPEDIENTE: EBR2023-INT-0350364 CLAVE: 895156

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

